Entre líneas a fs 1 renglones 10 y 11: "Físicos", Vale.
Sobre raspado a fs 1 línea 17, fs 2 línea 31, fs 4 línea 1: "primido", "Galarza" y "15.30", respectivamente, Vale.-
No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez y ocho horas y cincuenta y cinco minutos.-

R. Zabala   Cárcano

Sesión 45a.-

Día 15 de Junio de 1932-

Ausente con aviso: Vice-presidente Dr. Araya.

En Buenos Aires, a las diez y seis horas y cincuenta minutos del día quince del mes de Junio del año mil novecientos treinta y dos, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesora Señorita Inés Recalt, Profesor Don Avelino Herrera y Doctor Don Agustín Pestalardo, bajo la Presidencia del Doctor Don Ramón J. Cárcano, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en considera-

ción los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

31.819 S/931. Aprobar los servicios prestados, como suplente en la Inspección Seccional de La Rioja, por la Srta Elisa Estela Cardoso, desde el 9 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 1931.-

6945 C/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 293.68 m/n, a favor del Sr Luis Greco, director de la escuela Nº 65 de Chubut, en concepto de reintegro de la suma invertida de su peculio para hacerse cargo de su puesto, imputándose el gasto al Inciso 296 a Item 6 del Presupuesto del año 1931.-

14.808 F/929 Autorizar a la Inspección Seccional 8a. a celebrar contrato de locación con Don Carlos Iurzalli, por la casa de su propiedad que ocupa la escuela Nº 88 de Formosa, mediante el alquiler mensual de $ 70 m/n, por un término de tres años a partir del 1º de enero de 1931, con el compromiso de terminar las obras de ampliación proyectadas a la brevedad posible y demás cláusulas de práctica.-

18.470 S/931 1º.- Rescindir el contrato de locación por el local que ocupó la escuela 143 de Salta, a partir del 14 de junio último de acuerdo con lo que dispone el artículo 6º del mismo.-

2º.- Aprobar el cambio de local de la escuela Nº 143 de la citada provincia, de la propiedad del Sr Arturo Escudero, a la del Sr. José E. López.-

3º.- Aprobar el contrato por el local que ocupa la escuela Nº 143 de Salta, celebrado con

el Sr José E. López, mediante el arriendo mensual de $ 30 m/n por el término de 4 años, 6 meses y 16 días, y a partir del 15 de Junio de 1931, fecha de su ocupación.-

4°- Exigir al propietario Sr José E. López la reposición del sellado de ley.-

29.558 -R/931 1°- Disponer el reintegro de la suma de cuarenta pesos m/n ($ 40. m/n), al director de la escuela n° 2 de Río Negro, Sr Pedro Lucero, invertida de su peculio particular en la afinación del piano de la escuela.-

2°- Advertir a dicho director que en lo sucesivo deberá abstenerse de efectuar gastos sin autorización superior.-

29324 -M/931 Disponer la liquidación y pago de la cantidad de $ 63 m/n a favor de la maestra de la escuela N° 44 de Misiones, Srta María Rosa Dominguez, en concepto de reintegro por gastos de traslado para hacerse cargo de su puesto, imputándose el gasto al Inciso 296 a. Item 6 del Presupuesto de 1931.-

11.318 S/929 1°- Disponer la liquidación y pago oportuno de la factura presentada al cobro por la firma Groppo y Cía (Sucesores de Vigani y Cía) por la suma de trescientos seis pesos con veintiun centavos ($ 306.21 m/n), debiendo Dirección Administrativa reservar el gasto en la "Carpeta de la Deuda Flotante, año 1929".-

2°- Anular la liquidación de fs 13 del exp. 11.070-V/930.-

53561 -N/930. 1°- Reconocer al Sr Francisco Villar, pro-

pietario del local que ocupa la escuela n° 45 de Aguada de las Cortaderas (Neuquén) un alquiler mensual de $10 m/n a contar desde el 20 de abril de 1929 hasta el 31 de diciembre de 1930.

2°- Autorizar a la Inspección Seccional 3a. a formular un nuevo contrato de locación con el Sr Francisco Villar por el local de su propiedad que ocupa la referida escuela, mediante un alquiler mensual de $30 m/n por el término de dos años, con opción a otros dos más y a contar desde el 1° de enero de 1931.-

3°.- Dejar sin efecto la resolución de fs 6 por la cual se disponía reintegrar al Sr Villar la suma de $40 m/n invertida de su peculio particular en reparaciones del edificio que ocupa dicha escuela.-

30.467 S/930. Aprobar el contrato de locación celebrado entre el Inspector Seccional de Santiago del Estero y el Sr Mercedes Dominguez, por local con destino a la escuela nacional n° 13 de dicha provincia, por el alquiler mensual de $25 m/n, término de 4 años y a contar desde el 1° de enero de 1932 fecha de renovación.-

595 S/932 Declarar acogida a la provincia de Santiago del Estero, para el corriente año a los beneficios de la Ley n° 2737.-

7216 S/932 1°.- Rescindir el contrato por el local que ocupó la escuela n° 110 de Santa Fe, hasta el 13 de marzo último, de propiedad de la Sra María Daglio de Brunetti, de acuerdo con lo que dispone el art. 6° del mismo.-

2°.- Aprobar el traslado de la escuela n° 110

de la citada provincia de la casa de la Sra María Daglio de Brunetti al local que ocupa de los Srs. Baidón Hnos en vista de las causas que lo han motivado.-

3º- Aprobar el contrato por el local que ocupa la escuela Nº 110, celebrado por los Srs Baidon Hnos mediante el arriendo mensual de $ 100 m/n, por el término de cuatro años y a partir del 14 de marzo de 1932. fecha de su ocupación.-

4º.- Exigir la reposición del sellado de ley.-

52.420 I/930. Autorizar a la Inspección Seccional 2a. de Pampa a celebrar contrato de locación ad-referendum con la Sociedad Anónima "Estancias y Colonias Trenel" por los edificios de su propiedad que ocupan las escuelas Nros 208 de "Caleufú" a razón de $ 80 m/n mensuales, 30 de "Embajador Martini" y 94 de "Arata" mediante un alquiler mensual de $ 100 m/n c/u; Nº 53 de "Metileo", 54 de "Trenel" y 75 de "Caleufú" mediante la suma de $ 200 m/n mensuales, todos por un plazo de cinco años renovable por igual término y demás condiciones de práctica, con la obligación de parte de la Sociedad propietaria de construir dentro de los límites de la finca que ocupa la escuela Nº 75, el departamento sanitario que requiere el establecimiento.-

660 C/930. 1º- Autorizar los trabajos de ampliación proyectados en este expediente con destino a la escuela Nº 94 de Pampa del Indio (Chaco).-

2º.- Adjudicar dichas obras a don Ildefonso Mendez, por haber formulado la propuesta más baja y que importa la suma de

$ 3.000 m/n.-

3º.- Imputar el gasto al Anexo E, Inciso 300 a, Item 4, del Presupuesto en vigor.-

4º.- Girar dicho importe a la orden del Inspector de la Seccional 5a, para que lo abone al contratista, una vez efectuados los trabajos a satisfacción.-

5º.- Desglosar el documento de fs 32 para su guarda en la Administración de Propiedades.-

28.920 C/930 Rectificar el artículo 1º de la resolución de fecha febrero 1º de 1932, fs 9, en el sentido de que, la suma a liquidar a favor del Inspector Seccional de Catamarca, será para que éste la abone a la Comisión Cooperadora de la escuela 66 de "Chumbicha" y nó al Sr Octavio Sosa como se dice en la misma.-

21.101 M/931 Hacer saber al Consejo Escolar Nacional de Mendoza en respuesta de su nota de fs 2, que, oportunamente el H. Consejo resolverá sobre las atribuciones de los Consejos Escolares de las Provincias.-

23983 14/927 Hacer uso de la prórroga a que autoriza el artículo 7º del contrato corriente a fs 45, a partir del 15 de diciembre último, modificándose lo referente al alquiler que deberá liquidarse a razón de seiscientos setenta y cinco pesos m/n ($ 675.00) mensuales, conforme lo acepta el propietario a fs 88.-

25.375 10/928 Eximir al Sr Carlos A. Durante, propietario del local ocupado por la escuela nº 5 del Consejo Escolar 10; del pago de la multa por retardo en la terminación de obras, por haber si-

do debidamente justificado.-

1611 E/932 1º- Ordenar la liquidación y pago de los alquileres que se le adeudan hasta el día 29 de octubre ppdo, al propietario de la finca calle Inclán 3051, Sr. Agustín Tiscornia.-

2º- Volver estas actuaciones a Dirección Administrativa a los fines que la misma indica a fs 4.-

10.718 D/932 Aprobar el proyecto de reglamentación para la Contabilidad de Rendición de Cuentas y Contabilidad de Cargos, formulados por Dirección Administrativa (fs 1 a 6).-

36.148 T/930. Desestimar la denuncia formulada a fs 1 por el Sr. Eduardo Tadeula Gallo y previa reposición del sellado de ley, archivar este expediente.-

24.733 N/929 1º- Aprobar el contrato de medianería que obra a fs 36, celebrado entre el Inspector Seccional de Neuquén y la Sociedad Israelita de Zapala (Neuquén), haciéndose constar esta circunstancia al pié del mismo.—

2º- Disponer el trámite indicado por Dirección Administrativa a fs 39 de este expediente.

20.542 S/922. Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar 18, a los fines indicados por la Comisión de Hacienda en su precedente dictámen.-

11.652 S/931. Rectificar la resolución de fs 9 de este expediente en el sentido de que las escuelas Nros 9 y 104 de San Juan, llevarán los nombres de "Ciudad de Buenos Aires" y "Gobernación del Chaco", respectivamente.-

8069 T/931. Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe,

para proponer el traslado del director y la maestra de la escuela nº 125 de Pampa, Sr. Francisco M. Pérez y Sra Emma D. de Pérez a la escuela de Moisés Ville, cuando existan vacantes.-

10.119 M/932 Solicitar del Poder Ejecutivo de la Nación la jubilación ordinaria de la directora de la escuela nº 16 de Mendoza, Srta Esmeralda Castro M., por razones de salud.-

33.461 C/931 1º.- Aprobar la adjunta planilla de adjudicaciones realizada por la División Compras para la confección y provisión de libros de Contabilidad con destino a las Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios e imputar el gasto total de mil ciento diez pesos con cuarenta centavos m/n ($ 1.110.40 m/n) en la forma indicada a f. 30 por Dirección Administrativa.-

2º.- Autorizar a la Contaduría General para que practique la liquidación correspondiente a favor de la casa Enrique L. Frigerio, a efectos de obtener de la misma la bonificación del 10% por pago a 30 días ya deducida del total mencionado en el artículo anterior.-

7795 T/932 Ubicar como maestra de grado en la escuela nº 46 de Tucumán, a la actual auxiliar de dirección de la nº 40 de la misma provincia Srta Rosa Romano Vitá.-

14.941 L/928 Archivar el presente expediente.-

11.073 M/929 1º.- Acordar a la Inspección Seccional 1a. de Misiones la cantidad de $ 1.500 m/n, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de su inversión para construcción de un edificio tipo regional económico, en el que funcio_

nará la escuela 50 de Santo Pipó, levantándose dicha obra en el terreno donado por el Sr Esteban Kutchar (h).-

2º.- Girar dicha suma a nombre del Inspector Seccional Sr Arturo Roberts.-

21.891 2/931. 1º.- Trasladar a su pedido, con categoría de auxiliar, a la escuela Nº 72 de Catamarca, a la directora de la escuela Nº 148 de la misma provincia, Sra María Leguizamón de Cerván.-

2º.- Trasladar, a su pedido, con categoría de auxiliar, a la escuela Nº 2 de Catamarca, a la directora de la Nº 44 de la misma provincia, Sra María L. Yarrionuevo de Araoz.-

3º.- Hacer saber al Consejo Escolar de Catamarca que el maestro auxiliar en las condiciones indicadas tiene derecho a integrar terna para ascenso.-

24.652 3/931. 1º.- Aprobar el adjunto contrato de cesión gratuita celebrado entre el Sr Inspector Seccional de Santa Fe y el Sr Guillermo J. Arocena, por el local que ocupa la escuela nacional Nº 159 de dicha provincia, por término de cinco años y a contar del 1º de marzo de 1931.-

2º.- Autorizar las obras de reparaciones proyectadas a ejecutarse en dicho local y adjudicar las mismas, al Sr Secundino Lottici, por la suma de $ 596.30 m/n en virtud de tratarse del presupuesto más bajo de los presentados.-

3º.- Girar dicho importe a la orden del Inspector Seccional de Santa Fe, para que abone una vez que se hayan realizado las obras satisfactoriamente.-

30.140 I/931 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 124.70 m/n a favor de la maestra de la escuela N° 17 de Formosa, Srta Petrona Olga Strieux, cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, imputándose el gasto al Inciso 296 a, Item 6 del Presupuesto de 1931.-

3863 11/932 Aprobar la ubicación dada al siguiente personal por el Consejo Escolar 11°, en las escuelas que se indica:

Enrique H. Misischi, en la esc. N° 21.-

Julia F. de Colombo, en la esc. N°. 21.-

Edelmira G. de Camilli, en la esc. N° 11.-

20.793 6/928. Acceder a lo solicitado por el propietario del local ocupado por la escuela N° 14 del C.E.6°, eximiéndolo del pago de multa a que se refiere este expediente.-

297 11/931 1°.- Aprobar los servicios prestados por Bernardo Ruiz y Carmen T. de Salvadores, como Ayudante 2° del Item 3, en la escuela N° 20 del C.E. 11°, desde el 1° de marzo al 21 de agosto de 1931 y disponer su liquidación y pago.-

2°.- Recomendar pronto despacho a fin de que los fondos correspondientes no pasen a ejercicios vencidos.-

16.217 E/931 Disponer la liquidación y pago de la factura presentada al cobro por la Compañía Italo Argentina de Electricidad, por la suma de doscientos doce pesos con veinticuatro cts m/n ($ 212.24 m/n), por consumo de energía eléctrica durante el mes de mayo de 1931, en el local ocupado por el Cuerpo Médico Escolar.-

11.544 J/932 Ampliar el art° 5° de la resolución de 8 del co

niente (exp. 10.922-E/932) en el sentido de que también los Visitadores de Escuelas podrán participar en los concursos para llenar los cargos vacantes de Inspectores.-

11.541-I/932 Visto el gran número de comunicaciones de maestros que desean subscribirse al "Empréstito Patriótico 1932" y a fin de facilitarles la adquisición de títulos por pequeñas cuotas mensuales,

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º- Autorizar a los respectivos pagadores a percibir o retener en el acto del pago los importes que los recurrentes convienen en invertir en la adquisición de títulos del Empréstito Patriótico 1932 - Ley 11.580.-

2º- Dichos importes serán remitidos a Tesorería acompañados de una planilla en la que se hará constar el nombre de los contribuyentes, número de títulos a que se subscriben, valor nominal de cada título, número de meses en que abonarán los mismos, importe de la cuota descontada y número de la misma.-

3º- La Tesorería depositará dichos importes en cuenta especial adquiriendo títulos a medida que los fondos depositados lo permitan y de acuerdo con las instrucciones que reciba del Director Administrativo.

4º- Los títulos que se abonen al contado, se entregarán a los interesados inmediatamente después de ser adquiridos y los abonados por cuotas mensuales una vez pa-

gada la última mensualidad.-

6805 B/932 Aprobar la ubicación al frente de un grado en la escuela Nº 76 dada por la Inspección Seccional de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de dirección del mismo establecimiento, Sra Esther M. Calonge de Hunter.-

18.063 M/931 1º- Desestimar la denuncia formulada por el Sr. Pedro Dos Santos, contra el director de la escuela nº 15 de Misiones, Sr Mariano R. Pérez.-

2º- Hacer conocer esta resolución al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.-

15.205. M/931. 1º- Aceptar las renuncias presentadas por el siguiente personal de la provincia de Mendoza, con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios.

Fernando E. Acevedo - Ayudante de la Inspección Seccional.-

Juana María Fernández, auxiliar de la escuela 66.

Angélica Urreta, ayudante interina de la escuela 37.-

Blanca Esther Moyano - ayudante interina de la escuela 89.-

2º- Recordar al C. Escolar de Mendoza que no está dentro de sus atribuciones la aceptación de renuncias.-

23.777 M/931 Disponer la liquidación y pago a favor del director de la escuela nº 186 de Misiones, Sr Ruperto D. Ramírez, de la suma de $ 32.20 m/n., cantidad que ha invertido de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 - Item 6 del Presupuesto de 1931.-

8640 L/930 1º- Aprobar el proyecto definitivo, planos y demás documentación formulada por Dirección de Arquitectura de f. 74 a 86, para la construcción

de los edificios fiscales con destino a las escuelas Nº 1 y 3 del territorio de Los Andes, en San Antonio de los Cobres y Susques, respectivamente, presupuestados en la cantidad de $ 21.386.53 m/n y de $ 22.479.82 m/n, respectivamente, incluido el 10% para imprevistos; debiendo el gasto ser imputado a los recursos de la Ley 11.342.-

2º- Llamar a licitación pública, por el término de ley, en esta capital y la ciudad de Salta, para contratar la construcción de los referidos edificios, debiendo los avisos publicarse en el Boletín Oficial, El Monitor y en un diario de la Capital Federal y otro de la ciudad de Salta que designe la Presidencia.-

20.660 S/931. 1º- Reconocer al Sr. Juan M. Elizalde, como apoderado del Sr. Juan D. Ricci, a los efectos relacionados con este expediente.-

2º- Reconocer asimismo el derecho al cobro de alquileres hasta el día 22 de setiembre ppdo, por la finca que ocupara la escuela nacional nº 281 de Santa Fe, cuya liquidación y pago deberá efectuarse en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 14.-

3º- Pasar estas actuaciones a la Inspección Seccional de Santa Fe, para que explique las causas por las que se mantuvo ocupado dicho local hasta el 22 de setiembre ppdo, siendo que la escuela dejó de funcionar el 30 de noviembre de 1930.-

2636 B/931 1º- Disponer la liquidación y pago a favor de la casa Buxadera y Cía, de la suma de $ 82.72 m/n, saldo que queda del depósito de garan-

tía efectuado a raíz de la licitación pública de fecha febrero 15 de 1927 (exp. 151-D/927) y de conformidad a lo resuelto por el H. Consejo en sesión de fecha mayo 15 de 1931, exp. 2636-B/931, imputándose el gasto a la cuenta "Depósitos pendientes de devolución".-

2°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos.-

15.989 B/931.- 1°- Aprobar los servicios prestados por don Santiago Bermejo, como Ayudante 2° del Item 3, en la escuela n° 20 del C. E. 11°, desde el 1° de marzo al 21 de agosto de 1931 y disponer su liquidación y pago.-

2°- Recomendar pronto despacho a fin de que los fondos correspondientes no pasen a ejercicio vencido.-

8981 D/928 1°- Agregar a este expediente la copia autenticada de la resolución de aceptación de la cesión de fs 64, solicitada por la Escribanía del Sr. Federico D. Marilaos.-

2°- Dejar sin efecto la autorización conferida al Abogado Jefe de la Oficina Judicial, Sr. Raúl Artigas Vidal, contenida en la segunda parte de la resolución de marzo 23 ppdo.-

54.736 3/930 Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de construcción del depósito, en el edificio fiscal sito en la calle Piedras N° 860 (fs 57), cuyo importe de ciento sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 168 m/n) deberá abonarse de acuerdo con la liquidación practicada por Dirección Administrativa fs 62.-

699 I/931. Reconocer los servicios prestados por los ex-

chauffeurs Sres Humberto Ghirlanda y Juan Buró, desde el 15 al 30 de octubre de 1930, debiendo el gasto respectivo ser incluido en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

36.033 T/930. 1º.- Autorizar las obras de reparaciones proyectadas por la Dirección General de Arquitectura por la suma de seis mil seiscientos treinta y nueve pesos con cuarenta cts ($ 6.639.40 m/n) en el local fiscal de la escuela nº 47 de Ceballos Pampa.-

2º.- Llamar a licitación pública, por el término de ley en esta Capital y General Pico (Pampa), para adjudicar dichas obras previo agregado de la documentación necesaria.-

3º.- Imputar el gasto a la respectiva partida del Presupuesto en vigor.-

6388 S/932 1º.- Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Seccional y la Sra Ana Fachan de Mac Guire por un local para funcionamiento de la escuela nº 245 de Santa Fe, en el que se estipula un alquiler mensual de $ 70 m/n; término de 2 años a partir del 7 de marzo del año 1932 y demás condiciones de práctica.-

2º.- Exigir a la propietaria la reposición del sellado de ley.-

31.826 S/931. 1º.- Trasladar la escuela nº 173 de Santa Fe a la localidad denominada "El 94", Departamento de San Javier.-

2º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Santa Fe para celebrar el contrato de cesión gratuita, por un año, por el local que ofrece el Sr.

Antonio Centeno, para el funcionamiento del expresado establecimiento.-

3°- Designar Encargado Escolar al Sr. Basilio Peresoa.-

21.350 B/931. Aprobar la ubicación de la directora Sra Dolores E. de Montiel Maciel, en la escuela n° 332 de la provincia de Córdoba en la vacante producida por cesantía de la Srta Sara E. Comoglio.-

22.160 E/931 Dejar sin efecto el nombramiento de directora de la escuela n° 52 de Tucumán de la Sra Manuela Pedraza de Costas, en razón de no existir la vacante para la cual se la designó.-

30.691 M/931. Disponer la oportuna liquidación y pago de la suma de $ 80 m/n (ochenta pesos m/n), a favor del maestro de la escuela 19 de Misiones Sr Luis R. Libutti cantidad que ha invertido de su peculio particular para hacerse cargo de su puesto, debiendo incluirse el gasto en la Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

18.893 B/927 1°- Disponer la ejecución de las obras de reparación que se proyectan en este expediente, en el local de la escuela n° 120 de "Colmena" (Santa Fe) y adjudicar las obras correspondientes al Sr Roque Acosta, por la suma de $ 2.184.91 m/n debiendo imputarse el gasto a la partida respectiva del Presupuesto en vigor.-

2°- Girar dicho importe a la orden del Inspector Seccional de Santa Fe, para que lo abone una vez terminadas y recibidos los trabajos a satisfacción.-

25.292 B/931. 1°- Aprobar el contrato por el local para el funcionamiento de la escuela N° 185 de Santa Fe, firmado entre el Inspector Seccional, Sr Francisco Bosch y D. Juan Alesso, en el que se estipula el alquiler mensual de $ 20 m/n (el mismo que

se abonaba anteriormente) término de dos años, con opción a dos más por parte del Consejo y a partir del 1. de setiembre de 1931, fecha de su ocupación.-

2°.- Exigir al Sr Juan Alesso la reposición del sellado de ley.-

10.163 J/932 Designar al Sr Contador General Don Eduardo Durhan, al Sr Jefe de Mesa de Entradas Don Roberto Córdoba y al Sr Jefe de Estadística Don Enrique Louton, para que constituyan la Comisión que tendrá a su cargo la tarea de preparar en cada oportunidad la planilla de ascensos del personal administrativo de la Repartición, a pedido de la Secretaría General, a que se refiere el art. 4° de la resolución de 8 del actual (exp. 10.163-J/932).-

16.204 E/926 1°.- Autorizar la renovación del contrato de locación de las casas ocupadas por la escuela al Aire Libre N° 6 (Navarro 4250 y Gualeguaychú 3368), en las siguientes condiciones:

Alquiler: $ 1.100 m/n igual al que se pagaba.-

Término: tres años con opción a dos más por parte del H. Consejo.-

Obras: las de conservación y aseo a cargo de la propietaria (f. 52)

2°.- Autorizar la inversión de $ 500 m/n en las demás obras a que se refiere Dirección General de Arquitectura a f. 50.-

11.543 J/932 Acordar al empleado de la Biblioteca Nacional de Maestros Don Samuel Glusberg, a quien se le encomienda las tareas de organizar la primer exposición nacional de libros para niños, un viático de doscientos pesos m/n mensuales ($ 200 m/n), mientras desempeñe esta co-

misión.-

27.177 13/930. 1°- Autorizar la renovación del contrato de la casa ocupada por la escuela n° 12 del C. E. 13°, sita en la calle Girardot 1426/46, bajo las siguientes condiciones:
Alquiler $ 750 mensuales.-
Término, hasta el 1° de diciembre de 1934 y dos años más de opción a prórroga por parte del Consejo.-
Obras: las que indica Dirección General de Arquitectura, las que deberán realizarse indefectiblemente en las vacaciones, siempre que perjudique el funcionamiento de la escuela.-
2°- Pasar estas actuaciones a la Asesoría Letrada a los efectos pertinentes.-

9834 2/932 1°- Dar por concedida licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 30 de la reglamentación respectiva, desde el 4 de mayo hasta el 3 del corriente, a la preceptora a cargo del curso de francés de la escuela para adultos n° 6 del C. E. 2°, Srta Isolina Scanga (hoy Sra de Di Fiori).-
2°- Manifestar a la citada docente que debe comprobar a la mayor brevedad su cambio de estado en la Oficina de Estadística.-

5158 13/932 Conceder a la Srta Cesira Forranzini, maestra de la escuela n° 19 del C. E. 13°, el pase que solicita a la n° 9 del mismo Distrito.-

24.630 5/931. Disponer que la escuela de adultos n° 3 del C. E. 5°, que funciona en la calle Velez Sarsfield 155, se traslade al nuevo local de la calle Caseros 2178 en que funciona la diurna n° 18 del mismo Distrito.-

22542 8/931. Reintegrar a la segunda categoría, a la

maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 8º, Sra Dolores de la Vega de Calderón.-

6650 I/932 Conceder el traslado que solicita la maestra del Instituto Bernasconi, Sra Ernesta Estevanzi de Regazzasco, a la escuela nº 29 de la provincia de Buenos Aires, donde revistará con la categoría de auxiliar.-

27254 13º/931 Reintegrar a la 1ra categoría a la maestra de la escuela Nº 8 del C. E. 13º, Sra María N. Santa Cruz de Sollano.-

31.985 L/931 No conceder la reválida de título solicitada por la Srta Olga Lezcano, en razón de no residir en el país.-

8749 M/932 Acusar recibo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la copia del Decreto del 29 de abril ppdo, haciendo extensivo al personal de los Bancos oficiales y Reparticiones autónomas el art. 11 del anterior de fecha 16 de enero de 1913, y manifestar a dicha Secretaría de Estado que las resoluciones en vigencia del Consejo han sido adoptadas de conformidad con dicha disposición.-

3310 18º/932 Aprobar el traslado del siguiente personal del turno intermedio de la escuela nº 26 del C.E. 18º a la Nº 33, efectuado por el predicho Distrito:

Angel A. Deluchi - María E. Belmonte de Peyloubet - Catalina N. Parodi - María N. Martínez de Cula - Manuela Pena de Luis - Ernesta Lorenza Ruiz - Manuela Cristina Ferrari - Ofelia Campana de Ro-

mero.-

427 13/932 1º.- Disponer el traslado de dos secciones de grado de la escuela nº 15 del Distrito 13º, a la nº 30, y de otras cuatro del establecimiento primeramente nombrado a la nº 6.-

2º.- Conceder pase a la escuela nº 6 a la maestra de la nº 15 Sra Inés Moreno de Cuello, y autorizar al C.E. para que haga efectivos los pases de los cinco maestros más modernos en la enseñanza a las nuevas secciones de las escuelas nros 6 y 30.-

9255 16/932 Hacer saber a la Asociación de Trabajadores de la Enseñanza que el H. Consejo ha tomado conocimiento de su petitorio de fecha 10 de mayo y que en oportunidad adoptará las medidas que juzgue conveniente respecto a los diferentes puntos del mismo.-

23.916 16/929 Autorizar a la Dirección Administrativa para adquirir la pintura y pinceles necesarios para el edificio escolar construído por el H. Consejo en Campo de Mayo (Provincia de Buenos Aires), en el que funciona la escuela primaria anexa al Regimiento 2 de Artillería Montada, aprobándose al efecto la planilla de adjudicaciones proyectada, cuyo importe total de doscientos treinta y cinco pesos con cincuenta y un centavos ($ 235.51) m/n, se imputará al Anexo E, Inciso 300 a Item 4, del Presupuesto en vigor, debiendo Dirección Administrativa liquidar dicha cantidad a efecto de que el pago se haga al contado para obtener la bonificación del 5% ofrecido.-

26.362 5/929 Solicitar por intermedio del Consejo Esco-

lar 5, del Sr. Emigdio Herraiz, propietario del terreno que se desea adquirir por estas actuaciones, que proponga por el mismo, un precio más razonable que el exigido a fs. 45 vuelta.

16.181 N/931 Estar a lo resuelto a fs. 18 en cuánto se concedió sin sueldo la licencia solicitada por el maestro de la escuela Nº 1 del C. E. 1º Sr. Silvio E. Renteria.-

52.944 R/930. 1º.- Autorizar a la División Suministros para que haga la recepción definitiva del resto de la mercadería que, de acuerdo con la licitación de 15 de mayo de 1930 (exp. 2651 S/930); debe entregar la firma H. E. Roberts y Cía.

2º.- Devolver a dicha casa el depósito de garantía correspondiente, una vez que haya dado cumplimiento a la provisión de que se trata.-

15.920 S/931 Archivar este expediente previa notificación al Consejo Escolar y al propietario de la finca ofrecida, Don José Tigno.-

16.118 E/931 1º.- Autorizar para el quinto grado el uso del libro Renovación por Ricardo Ryan.-

2º.- Fijar al premencionado texto el precio de $ 1.76 para las ventas del Consejo y de $ 2.00 para el público.-

9923 M/932 1º.- Solicitar del Excmo Superior Gobierno de la Nación, dé curso al pedido de Jubilación solicitado por nota Nº 10.032 de fecha 3 de agosto de 1931, del Sr. Luis María Jordan, Director del Museo Escolar Sarmiento, en atención al precario estado de salud.-

2º.- Remitir conjuntamente con la nota respecti-

va, copia autenticada de las resoluciones de fecha 5 de octubre de 1917 y del 17 de abril de 1931, transcriptos por Estadística.-

11.542 I/932 Vistas las renuncias de casi la totalidad de los miembros de los Consejos Escolares Nacionales de Provincias, y considerando que estos no han dado en la práctica resultados concordantes con su equiparación a los Consejos Escolares de la Ley 1420 y que es indispensable intensificar la colaboración popular en materia de instrucción pública para combatir eficazmente el analfabetismo, mejorar los locales de las escuelas y estimular la obra educadora de los maestros en el aula y en el vecindario,

El Consejo Nacional de Educación, resuelve:

1º.- Aceptar las renuncias que han presentado los miembros de los Consejos Escolares Nacionales de Provincias y darles las gracias por los servicios prestados.

2º.- Dejar sin efecto la creación de estos Consejos, hecha por resolución del 24 de noviembre de 1930.-

3º.- Crear, en su reemplazo comisiones de padres de familia, para cada escuela nacional en la forma y con las atribuciones que se fijarán oportunamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto reglamentario de la Ley 4874 y resoluciones concordantes del H. Consejo (Digesto de 1920. Pág 363).

4º.- Dejar sin efecto las ternas elevadas por dichos Consejos Escolares que no se hubieran resuelto hasta la fecha, quedando anulado el apartado 4º de la resolución de fecha 11 de diciembre de 1931 (Exp. 32.661-E/931.).-

5º.- Constituir una Junta Técnica presidida por

Inspector Seccional e integrada por el director de la Escuela Normal Nacional existente en la Capital de la respectiva provincia, dos directores de escuelas de la ley Nº 4874 y un vecino, caracterizado de la misma localidad, que tendrá a su cargo la preparación de las ternas reglamentarias para proveer los puestos docentes vacantes.- Los miembros de dicha Junta durarán dos años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos.- Los tres últimos serán designados por el Consejo Nacional de Educación.-

6º- Disponer que, por el año en curso, la Junta mencionada formule las ternas con sujeción a estas normas:

Para maestro de grado: elegirá tres profesores o maestros egresados de una escuela normal nacional o incorporada de la provincia, con un promedio general de clasificaciones no inferior a siete puntos y que hayan registrado previamente en la Inspección respectiva los documentos a que se refiere el artº 12º del Escalafón del Magisterio de Escuelas Nacionales en sus acápites (b), (c), (ch), (d) y (f).-

Para directores: elegirá tres maestros que presten servicios en las escuelas nacionales de la provincia con una antigüedad mínima en la enseñanza de tres años. Cuando se trate de escuelas cuyo personal docente esté constituido por un solo miembro, basta que los candidatos reunan las condiciones requeridas para ser maestro de grado.-

7.- Reintegrar a las Inspecciones Seccionales de las Provincias, en el pleno ejercicio de las funciones establecidas por las resoluciones del H. Consejo anteriores a la creación de los Consejos Escolares en Provincias.-

3412 S/932 No acceder al pedido de traslado formulado por la directora de la escuela n°232 de Tucumán, Sra Aniceta Escalada de Guzmán, a la escuela a crearse en San Nicolás, Departamento La Banda, Santiago del Estero.-

32.399 E/930 1°.- Autorizar la inversión de $670 m/n en concepto de contribución del Consejo para la adquisición de un piano con destino a la escuela n°12 de Entre Ríos, imputándose el gasto a la partida que acuerda el Presupuesto Vigente.

2°.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.-

8273 S/932 Hacer saber por intermedio de la Inspección Seccional de Santa Fe, al Honorable Consejo General de la citada provincia, lo informado por Dirección Administrativa y archivar este expediente.-

3835 M/931. 1°.- Aprobar el contrato celebrado entre el Inspector Sr. Miguel Luciani y Don Benito Gómez por un local para el funcionamiento de la escuela n°25 de Mendoza en el que se estipula el alquiler mensual de $50.00 m/n término de 3 años, con opción a dos más, a partir del 1° de mayo de 1931, fecha de su ocupación y demás condiciones de práctica.-

2°.- Exigir al propietario la reposición del sellado de ley.-

23.776 M/931 Disponer la oportuna liquidación y pago de

la cantidad de $ 134.50 m/n a favor de la Sra. Adelina J. de González, maestra de la escuela n° 32 de Misiones en concepto de reintegro de la suma invertida de su peculio particular para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo incluirse su importe en la Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.-

5201 - M/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 43.00 m/n, a favor de la maestra de la escuela n° 27 de Misiones, Srta María Lidia Galián, en concepto de reintegro de la suma invertida de su peculio para trasladarse a ocupar su puesto, debiendo imputarse el gasto al Inciso 296 a Item 6 del Presupuesto de 1931.-

20.623 - M/931 1°.- Reincorporar al cargo de Visitador Nacional de Escuelas de la Ley 4874, al Sr. Francisco Gervasoni.-

2°.- Reincorporar al cargo de maestro de la escuela n° 106 de Corrientes al Sr Ezequiel Ignacio Mariani.-

6911 C/932 Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para proponer el traslado de la maestra auxiliar de la escuela n° 30 de Córdoba, Sra Jacinta Aurelia C. de Nieto a un establecimiento de la ciudad o sus alrededores.-

10.097 C/932. Acceder a lo solicitado a fs 1 y pasar estas actuaciones a sus efectos, a la Inspección Seccional de Santa Fe, previa reposición del sellado correspondiente.-

9865 I/932 1°.- Disponer el inmediato funcionamiento de una escuela en cada uno de los lugares

de territorios que cita la nómina adjunta de la Inspección General respectiva, en los que existe censada una población escolar mínima de veinticinco niños y local cedido gratuitamente.-

2º.- Para el cumplimiento de la disposición precedente, las Inspecciones Seccionales quedan autorizadas a encargar de la dirección de estas nuevas escuelas a maestros de la zona, de buen concepto y aptitudes directivas, quienes conservarán su sueldo actual hasta tanto el Presupuesto permita proveerlas a la categoría de sus funciones efectivas.-

3º.- Para las designaciones a que se refiere el artículo anterior, los Sres Inspectores darán preferencia, a igualdad de conceptos y aptitudes directivas, al aspirante de mayor antigüedad.-

4º.- Los maestros directores se trasladarán sin pérdida de tiempo a sus nuevos destinos, por propios medios, pudiendo luego solicitar reintegro de sus gastos comprobados.- Asimismo tramitarán la provisión de muebles y útiles, utilizando entretanto los que obtengan de la Inspección Seccional y de las escuelas vecinas.-

5º.- En los casos de escuelas que deban funcionar con vacaciones de invierno (junio, julio y agosto), las Inspecciones Seccionales procederán de modo que puedan iniciar sus clases el 1º de setiembre próximo.-

6º.- Los Sres Inspectores darán cuenta al Consejo, por intermedio de la Inspección General, de la forma en que dén cumplimiento a esta resolución, de lo que se dejará constancia en sus respectivas fojas de servicios.- 7º.- La Inspección Gral de Territorios propondrá la numeración de las escuelas que se crean

129 11/932 Pasar el expediente a la Presidencia para su resolución.-

Entre líneas a fs 19 renglones 18 y 19, fs 31 renglones 9 y 10: "de obtener" y "escuelas", respectivamente, Vale.-

Sobre raspado a fs 20 línea 2, fs 26 línea 9, fs 28 línea 28, fs 34 línea 13 y fs 35 línea 6: "Kalchar", "Zeballos", "Glusberg", "Fornanzini", "termas", y "acceder", respectivamente, Vale.-

Tercera de la línea a fs 37: "propondrá la numeración de las escuelas que se crean por esta resolución", Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y siete horas y cincuenta minutos.-

Cárcano

Ramón Cárcano